

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 007-2019, contenido en Acta Extraordinaria No. 004-2019 celebrada en fecha doce de febrero del dos mil diecinueve (12.02.2019.), que literalmente dice: **ACUERDO 007-2019.- CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, con su patrimonio e independencia administrativa, técnica y financiera.- **CONSIDERANDO (2):** Que el PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES es necesario para definir las líneas de acción de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) para el período fiscal 2019, en consonancia con los otros instrumentos de planificación técnica, administrativa y financiera de la Institución. **CONSIDERANDO (3):** Que el PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES permite entre otros, cuantificar el valor y volumen de los bienes y servicios a ser adquiridos por la institución, definir los indicadores de ahorro, optimizar costos y la definición de los mecanismos de contratación, la creación de tareas y el control de las fechas en que los mismos podrán ser adquiridos. **CONSIDERANDO (4):** Que el *Decreto 180-2018* publicado en el Diario Oficial La Gaceta el veinte (20) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), Decreta el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, en su artículo 90 establece que: *<<...Es responsabilidad del Gerente Administrativo o su equivalente de la elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Para este propósito la ONCAE brindará los lineamientos para el desarrollo de dichos planes...>>* **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículos 1 y 15 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014.- **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar y validar el PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) PARA EL PERÍODO FISCAL 2019, cuyo detalle está contenido en documento anexo que se tendrá como parte integral de la presente Acta. **SEGUNDO:** Se recomienda a la Dirección de Administración que se apegue al POA 2019, y realice las compras según la planificación presentada y en base a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales. **TERCERO:** Que con el fin de optimizar los procesos de adquisición de los bienes y servicios autorizados en el PACC para el año 2019, se faculta a la Arquitecta Sandra Berenice Moreno Barahona, para que en su condición de Sub Directora y Representante Legal de la institución, proceda a la aprobación y firma de los contratos a suscribir para la adquisición de bienes y servicios

adjudicados bajo el mecanismo de contratación directa, así como al nombramiento de las Comisiones de Evaluación en los Procesos de Licitación correspondientes de acuerdo a la Ley, de acuerdo a los montos y condiciones descritas en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2019 así:

N°	Descripción	Monto en Lempiras	Modalidad de Contratación
1	Contratos de Obras y Proyectos Inversión; Arrendamientos de Bienes Inmuebles y Combustible.	0.01 a 999,999.99	Compras menores con cotizaciones
2	Consultorías Estudios de Factibilidad Supervisión de Obra	0.01 a 999,999.99	3 cotizaciones
3	Suministros de Bienes y Servicios	550,000.00 en adelante	Licitación Pública
		240,000.00 a 549,999.99	Licitación Privada
		75,000.00 a 239,999.99	Compras con 3 cotizaciones
		0.01 a 74,999.99	Compras menores con cotizaciones

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL**, COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de mayo del dos mil diecinueve (13.05.2019).



SANDRA BERENICE MORENO
 SECRETARIA DE LA COMISION